



Retiro de periodo lectivo 2025 - II

Fecha de trámite: Sedes Lima Centro, Lima Sur, Lima Norte, Ate y San Juan de Lurigancho; Filiales Piura, Chiclayo, Trujillo, Chimbote, Ica, Arequipa y Huancayo

INICIO	11 de agosto
FIN	5 de diciembre

Fecha de trámite: Filiales Pucallpa, Iquitos y Tacna

INICIO	20 de octubre
FIN	27 de febrero

Precio del trámite

No aplica

Pasos a seguir

1. Ingresa a [UTP+ Portal](#) o al aplicativo [UTP+ App](#), elige la opción Trámites y en la sección **Autogestionables** selecciona **"Retiro de Periodo Lectivo"**.
2. Completa los datos requeridos: Motivo, descripción, contacto y rango de horario de llamada.
3. Verifica en tu correo UTP el número de ticket generado.

Para mayor información ingresa [AQUÍ](#)

Tiempo de atención

07 días hábiles posteriores al registro de tu solicitud.

Tener en cuenta lo siguiente:

1. Espera la llamada que recibirás al número registrado en tu solicitud.
2. No estar en un proceso disciplinario.
3. De aplicar la solicitud de retiro de período, solo se realizará la reversión de las cuotas no vencidas.
4. La conformidad u observaciones a tu trámite serán enviadas tu correo UTP dentro de los plazos establecidos.



Preguntas frecuentes

1. Si no he asistido a ninguna clase ni he rendido evaluaciones de ningún curso, ¿debo solicitar el retiro del periodo lectivo?

Si bien la universidad aplica el retiro de oficio a los alumnos que cumplen ésta condición, permanecerán vigentes la primera y segunda cuota, por ello, siempre debes tramitar tu retiro de periodo lectivo lo más pronto posible para evitar la acumulación de deudas.

2. Si me retiro del periodo lectivo ¿seré considerado repitente?

No recibirás calificación alguna; por lo tanto, no serás considerado repitente. Con respecto a las cuotas de pago, son válidas las cuotas vencidas al momento del registro de la solicitud en [UTP+ Portal](#).